

***PROVINCIA DE SANTA FE
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO***

Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe

Contrato de Préstamo N° 7429-AR

DOCUMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2010

**ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y CAMPO**

destinado a la Unidad de Gestión

**Proyecto:
“Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe”**

Agosto 2010

INDICE

A. INVITACIÓN

B. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

- 2. CONCURSO DE PRECIOS
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Requisitos para los participantes
 - 2.3 Cotización y contratación
- 3. OFERTAS
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Garantía de mantenimiento de la oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Apertura de las ofertas
 - 3.5 Análisis de las ofertas
 - 3.6 Adjudicación del Contrato
 - 3.7 Notificación al adjudicatario
 - 3.8 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Inspección de los bienes
- 4.3 Pago
- 4.4 Intereses por mora en el pago
- 5.1 Rescisión por causa del Contratista
- 6. Recepción de los trabajos
- 7. Prorroga de jurisdicción

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: MODELO DE CONTRATO

A. INVITACIÓN

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Unidad de Gestión del “Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe”, creada por Decreto N° 2011/06 y modificatorio Decreto N° 113/08, invita a empresas a presentar cotizaciones para la provisión “**Equipamiento de Oficina y Campo**” – destinado a la Unidad de Gestión, a ser entregados en las oficinas de dicha Unidad de Gestión sita en calle Av. Pte. A. Illia 1151, 8º piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La Provincia de Santa Fe ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 en el Tramo: Ruta Nacional N° 11 - Límite con la Provincia de Córdoba, además de otros proyectos enmarcados en el componente de fortalecimiento institucional para contribuir a la reducción de los accidentes de tránsito y a mejorar las condiciones de transitabilidad y logística de las rutas provinciales. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF*.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Prestatario: es la Provincia de Santa Fe

Garante: es la República Argentina

B.I.R.F. o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Préstamo: es el Convenio de Préstamo N° 7429-AR, celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.

Proyecto: es el “Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe”.

Contratante: es la Unidad de Gestión – Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe. (Persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de este Concurso de Precios.)

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco Legal

La Unidad de Gestión está obligada durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo N° 7429-AR, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario del Concurso de Precios, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 Es política del Banco del Banco requerir que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” Es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) “práctica fraudulenta” es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión” es un acuerdo entre dos ó más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas” es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) ”práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el párrafo 1.14 (e) de las normas del Banco sobre adquisiciones.

- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declararlo inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y
- e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2. De conformidad con la subcláusula 1.4.1 e), el Licitante permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 5.1. b.

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. CONCURSO DE PRECIOS

2.1 Características del Procedimiento

El sistema utilizado para la adquisición de los bienes será el de Concurso de Precios por invitación.

Los invitados a cotizar deberán manifestar su voluntad de participación en el presente concurso en un plazo que no podrá exceder de cinco (5) días corridos contados a partir de recibida esta documentación. El Contratante, en caso de no haber obtenido suficientes confirmaciones de participación (en general, al menos cinco (5)), podrá, a su solo juicio y en cualquier momento, cursar invitaciones a otras empresas adicionales. En caso que un

invitado no presente su cotización, luego de haber comprometido su participación, no será considerado para futuros concursos.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito sobre la documentación ejecutiva hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El contratante responderá por escrito a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación deberá contarse con un mínimo de tres (3) cotizaciones aceptables. El Contratante podrá exceptuarse del cumplimiento de este requerimiento únicamente con acuerdo previo del Banco.

2.2 Requisitos para los Participantes

El Contratante cursó invitaciones para presentar ofertas a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera. Las Ofertas presentadas por empresas no invitadas serán consideradas siempre que el Contratante considere que la empresa se encuentra calificada para suministrar el bien.

2.3 Cotización y Contratación

El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el bien solicitado identificado en cada Lote. La cotización y contratación se hará en Pesos (\$). Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios, tal como repuestos, insumos, capacitación, etc. deberán ser cotizadas separadas del monto del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

3. OFERTAS

3.1 Presentación de las Ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y dos (2) copias, en único sobre cerrado, en el lugar, día y hora, especificado en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Concurso de Precios N° 03/2010

Nombre del Contratante:

UNIDAD DE GESTION – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SANTA FE

Denominación de la Adquisición:

Adquisición de EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y CAMPO destinado a la Unidad de Gestión.

Lugar de Apertura:

Av. Pte. Arturo Illia 1151 - 8º Piso - Ciudad de Santa Fe.

Fecha y Hora de Apertura: _____

Nombre y Dirección del Oferente: _____

La oferta tendrá una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Como parte de su oferta, cada Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta independientemente de los lotes que cotice, por un plazo de noventa (90) días, desde la fecha de la apertura y por un monto de Pesos Un Mil (\$ 1.000). Esta Garantía deberá consistir en una póliza de seguro de caución, o aval bancario.

3.3 Documentos que integran la Oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. El presente documento firmado por el oferente en todas sus hojas.
- b. Copia carta de invitación.
- c. Copia respuesta de aceptación.
- d. Especificaciones técnicas del producto ofrecido.
- e. Folletos generales del bien ofrecido.
- f. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente
- g. Formulario de la Oferta debidamente completado.
- h. Garantía de mantenimiento de Oferta

3.4 Apertura de las Ofertas

En el lugar, fecha y hora especificado en la Carta de Invitación se abrirán los sobres con las cotizaciones, con la presencia de los responsables que la Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nómina de los responsables designados por la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe, y nomina de los asistentes representantes de las empresas oferentes.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem “a” del presente artículo y los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

En caso de obtenerse menos de tres (3) ofertas, la apertura no se llevará a cabo y la misma será pospuesta con el objeto de obtener las ofertas faltantes.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación, serán devueltas sin abrir.

3.5 Análisis de las Ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Reporte de Evaluación.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el Concurso de Precios y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6 Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo.

3.7 Notificación al Adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de 21 días, el Contratante procederá a ejecutar su garantía de oferta.

3.8 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Antes de la firma del Contrato el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción de la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe (Decreto N° 2011/06 y modificatorio Decreto N° 113/08).

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva del bien, en que será reintegrada al Proveedor.

Firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Comprador.

3.9 Garantía de los bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses ó por el plazo que figure en el anexo I, el que sea mayor, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso, a satisfacción del Comprador, en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador.

3.10 Seguros

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de Entrega

El plazo de entrega será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de provisión.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de Pesos Cinco (\$ 5) por cada Pesos Mil del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 5% del monto del contrato y podrá ser deducida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Si fuera superado este valor, el Contratante podrá rescindir el Contrato por culpa del proveedor.

4.2 Inspección de los Bienes

La verificación de la correcta provisión de los bienes y la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos. La verificación se realizará dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en el domicilio del Contratante.

4.3 Pago

El Proveedor presentará al Contratante la factura por el bien provisto una vez que el mismo haya sido recibido por éste.

El Contratante aprobará dicha factura al Contratista en caso de que no medien observaciones al bien, abonándola dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de la aprobación.

4.4 Intereses por mora en el pago

En caso que el Contratante, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Contratista los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando la SERIE ESTADÍSTICA DE INTERESES por mora para uso de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290), por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = K \cdot \{[(100+Tn)/(100+To)]-1\}$$

donde:

I= Intereses por retardo

K= Monto del importe a pagar de contado.

Tn= Valor la SERIE ESTADÍSTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día hábil siguiente al de la notificación fehaciente de la puesta a disposición del pago.

To= Valor la SERIE ESTADÍSTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día de vencimiento del plazo contractual de pago de certificados.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

Este derecho quedará extinguido si el Proveedor no hiciera reserva en el acto del pago del bien.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Rescisión por Causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” es el ofrecimiento, suministro, aceptación ó solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) “práctica fraudulenta” es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión” es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “prácticas coercitivas” es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
- (v) ”práctica obstructiva es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 1.4.2.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

6. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA

Una vez recibido el bien de conformidad por el personal técnico del Comprador, se firmará entre este y el Comprador un Acta de Recepción del Bien, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien, la que deberá extenderse por un plazo de un (1) año. La Recepción Definitiva operará una vez terminado el plazo de garantía.

7. PRORROGA DE JURISDICCIÓN

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, con renuncia

expresa de los juzgados federales si correspondiere. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Fe, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

L O T E 1 : C A M A R A F O T O G R A F I C A D I G I T A L (C a n t i d a d 1)

- Resolución: no menor a 12.1 Megapixeles o superior
- Pantalla: LCD de 2,4 pulgadas como mínimo
- Zoom Óptico 3x o superior
- Grabación de película
- Flash incorporado
- Ampliación de memoria a través de Tarjetas de Memoria
- Memoria Interna no menor a 22 MB
- Alimentación con baterías de Litio - Ion recargable
- Accesorios:
 - Manuales de uso
 - Cable USB
 - Software
 - Tarjeta de memoria de 4GB
 - Funda protectora
 - Cargador de batería

L O T E 2 : P R O Y E C T O R (C a n t i d a d 1)

- Sistema de proyección DLP
- Brillo 2500 lúmenes ANSI o superior
- Interfaces 1 x RGB Análogo D-SUB 15 pines (VG A)
- 1x S- Video Mini – Din de 4 pines
- 1xRCA Compuesto
- Resolución Nativa XGA 1024x768 pixeles como mínimo
- Lámpara 2000hs modo normal y 3000hs modo económico, o mayor
- Contraste 2000:1 o superior
- Accesorios:
 - Cable de alimentación
 - Cable de PC
 - Cable USB
 - CD-ROM
 - Manuales de uso
 - Bolso porta proyector

**L O T E 3 : C O M P U T A D O R A P E R S O N A L
(C a n t i d a d 1)**

- Motherboard con microprocesador INTEL CORE 2 DUO, AMD ATHLON II o superior.
- Memoria RAM de 3GB, DDR2 800MHz o superior, ampliable a 4GB como mínimo. Luego de instalada la capacidad de memoria solicitada, se deberá contar con al menos un slot libre para la instalación de un modulo de memoria adicional de las mismas características al/los provistos.
- Unidad de disco rígido 160GB de capacidad como mínimo, interfaz SATA II, de 7.200 rpm.
- Monitor de vídeo color LCD, con pantalla de 17”, orientable, no reflectiva, con controles de brillo y contraste.

Resolución SXGA-25 filas por 80 columnas en modo texto, 1280x1024 en modo gráfico como mínimo.

Numero de colores no inferior a 16 millones. Tiempo de respuesta 5ms como máximo. Dot pitch no mayor a 0,27mm.

Relación de contraste (Típico/Estática): No inferior a 600:1.

Conectividad: Analógica (VGA). Con cable de datos correspondiente.

- Controladora de video con 64MB de RAM.
- Unidad de teclado compuesto como mínimo por: teclas de función, teclas de movimiento del cursor, teclado numérico reducido e independiente, teclado alfabetico tipo QWERTY en español.

- MOUSE óptico de 2/3 botones y rueda de scroll, con MOUSE-PAD.

- Adaptador de LAN Ethernet:

- Bus PCI.
- Que cumpla con las normas IEEE 802.3 y 802.2.
- Interface RJ45 conforme norma 802.3.
- Velocidad 10/100/1000 Mbps.

- Unidad lecto-grabadora de DVD interna.

Deberá proveerse software de grabación que soporte clonación de CD / DVD, grabación en múltiples sesiones, ISO 9660 y compatible con los sistemas operativos MS-Windows XP/Vista.

- Deberá contar con al menos 4 (cuatro) puertos USB disponibles para el usuario, siendo 2(dos) de los mismos frontales en el gabinete.
- Deberá contar con al menos 1 (un) slot PCI disponible para el usuario después de instaladas todas la placas/dispositivos solicitados.
- Los cables de conexión a la red de suministro eléctrico deberán incluir ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
- El equipo debe proveerse con MS-WINDOWS última versión con downgrade a XP PRO SP·3 en español, con licencia de uso y documentación, CD/DVD de sistema operativo y drivers. Tanto el sistema operativo como el service pack deberán ser la ultima versión liberada al mercado al momento de formalizarse la entrega efectiva.
- El equipo deberá entregarse con MS-Windows XP PRO instalado con el último Service Pack aplicado y CD/DVD de sistema operativo y drivers que permitan la recuperación completa del software a su estado original. El sistema operativo instalado no requerirá de parte del usuario del ingreso de la clave ni la activación del producto.
- Deberán asegurarse el óptimo funcionamiento de la totalidad de dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos MS-Windows XP PRO y Vista Business en sus últimas versiones (Service Pack incluidos).
- CPU, monitor, teclado y mouse deberán ser de la misma marca. Se requiere la provisión de equipamiento de las marcas que se detallan a continuación con los componentes originales provistos por el fabricante, datos que se verificarán en los folletos correspondientes.
- Marca: HP, COMPAQ, IBM, LENOVO, DELL o ACER.
- El equipo deberá proveerse con los programas de diseño Corel Draw y de oficina Microsoft Office, contenido Word, Excel, Power Point, Outlook, instalados y funcionando. En su ultima versión al momento de la entrega, con sus correspondientes licencias.

**L O T E 4 : C O M P U T A D O R A P O R T A T I L
(C a n t i d a d 1)**

Procesador:

- d. Intel Core 2 Duo, AMD ATHLON II o superior, de 2,0 Ghz, 2MB de cache, FSB 667MHz. (como mínimo)

RAM:

- 2GB, DDR2 667 MHz como mínimo.

Disco Rígido:

- 120 GB de capacidad como mínimo, de 5400rpm, SATA..

Pantalla de video:

- Color.
➤ Tipo WXGA.
➤ Dimensión 14,1”.
➤ 1024 x 800 de resolución como mínimo.

Adaptador de video:

- 128MB de memoria como mínimo.
➤ Drivers para el sistema operativo solicitado.

Multimedia:

- Unidad interna de DVD-RW/CD-RW.
➤ Sonido estereofónico Integrado de 16 bits.
➤ Altavoces estereofónicos Integrados.
➤ Conector de salida para auriculares.
➤ Conector de entrada para micrófono.

Conectividad:

- Adaptador LAN/Ethernet 10/100 Mbps., integrado.
➤ Adaptador WI-FI Wireless con soporte de protocolo 802.11g y WAP2, integrado.

Teclado:

- Teclado tipo QWERTY en español. Deberá incluir teclas de función y teclas de movimiento del cursor.

Dispositivo apuntador:

- Tipo Touchpad.
- Integrado en el gabinete.
- 2 botones mínimo.

Puertos:

- 2 puertos USB como mínimo.
- 1 puerto VGA para conexión de conector externo.
- Comunicación Bluetooth.
- Deberá permitir la conexión de mouse y teclado externo.

Otros dispositivos:

- Cámara Web integrada.
- Lector de tarjetas multimedia.

Batería:

- Deberá incluir batería estándar de Lithium Ion, con 3 hs. de autonomía, sin recarga intermedia, mínimo.
- El tiempo de recarga máximo no deberá ser superior a 4hs.
- Adaptador de C.A. de 220V automático, con circuito de recarga inteligente, apto para conectar a un tomacorriente tipo IRAM 2071.

Peso:

- No superior a 3.2 kg.

Documentación:

- El equipo deberá suministrarse con manuales para el usuario de todos los componentes generales del equipo.

Software:

- El equipo debe proveerse con WINDOWS XP PRO ó WINDOWS 7 PRO con DOWM GRADE a WINDOWS XP PRO, en español, con licencia de uso y documentación, preinstalado y con Service Pack aplicado. Tanto el sistema operativo como el service pack deberán ser la última versión liberada al mercado al momento de formalizarse la entrega efectiva.
- Deberán proveerse en CD y/o DVD sistema operativo, service pack, drivers, utilitarios de diagnósticos y todo otro componente de software necesario que permita realizar la recuperación completa del software a su estado original.

- Deben contener los programas de Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, Outlook. Todos estos programas instalados en su última versión al momento de la entrega, con sus correspondientes licencias.

Marca:

- El equipamiento ofrecido deberá ser de alguna de las siguientes marcas: LENOVO, HP, ACER, DELL, SONY, TOSHIBA, SAMSUNG.

Maletín de transporte:

- Portafolio para el transporte de la notebook y sus accesorios, especialmente diseñado para tal fin. Impermeable. Recubierto internamente con felpa no abrasiva. Con correas para colgar en el hombro.

L O T E 5 : G P S (C a n t i d a d 1)

- Dimensiones 10.7 x 5.6 x 3.0 cm
- Tamaño Display 3.3 x 4.3 cm
- Resolución Display 176 x 220 píxel
- Tipo Display 256 colores TFT
- Alimentación con 2 pilas AA
- Duración de batería hasta 25 horas
- Receptor (Sirf III) de alta sensibilidad
- Versión RoHS disponible
- Resistente al agua
- Flotante
- Interface USB
- Mapas y Memoria
- Mapa Base
- Posibilidad de agregar mapas
- Aceptación de tarjeta de memoria Micro SD
- Waypoints 1000 mínimo
- Routes 50
- Tracklog 10.000, 20 guardables
- Puntos de interés
- Autorouting
- Juegos Outdoor Si
- Calculo de áreas (por perímetro)
- Datos de sol y luna

L O T E 6 : D E C I B E L I M E T R O (C a n t i d a d 1)

- Precisión +- 1.5dB
- Rango 30dB – 130dB o superior
- Interfase a PC vía RS-232
- Modo de muestreo como mínimo Lmáx.,/Lmín., Leq.
- Rosca para montaje en trípode
- Fecha y hora de medición
- Respuesta Rápida y Lenta (FAST/SLOW)
- Escalas de frecuencia: A y C
- Duración de batería de alimentación mayor a 21 horas
- Temperatura de operación entre 5- 40 °C.
- Humedad de operación entre 10- 90% RH.
- Salida AC/DC.
- Equipo completo con estuche rígido para almacenaje y protección, software, cables y manual.

L O T E 7 : I M P R E S O R A L A S E R M U L T I F U N C I O N
(C a n t i d a d 2)

- Impresión blanco y negro: 20 ppm mínimo
- Resolución 600x600 d.p.i., como mínimo
- Panel frontal con funciones de copiado, de fax, de manejo de hojas
- Scanner:
 - Tipo flatbed
 - Tamaño de papel A4
 - Escaneo color
 - Resolución óptica 600 x 600dpi y mejorado de 4800 x 4800dpi mínimo
 - Software de OCR
- Copia:
 - Posibilidad de Reducción y ampliación
 - Botón de copiado rápido en el panel frontal
- Fax:
 - Velocidad de comunicación 33 kbps
 - Comunicación estándar
 - Deberá disponer de conectores para las conexiones a la línea telefónica y Teléfono debiendo estar bien identificada la conexión a cada uno
 - Un cable terminado en conector RJ-11 para la conexión a la línea telefónica
- Cartuchos:
 - Deberá proveerse con un cartucho de tóner que permita la impresión de al menos 1.500 páginas en tamaño A4 al 5% de cobertura
- Deberá proveerse con interfase paralela o USB con el cable de datos correspondiente e interfase de red local Ethernet 10BaseT/100BaseTX, bajo protocolo TCP/IP
- Deberá contar como mínimo con una bandeja alimentadora de papel con capacidad no inferior de 150 hojas
- Deberá soportar tipos de papeles en los siguientes tamaños: Carta, A4, Legal, Sobres

- Ciclo de impresión requerido de 7.500 páginas como mínimo
- Alimentación 220V. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071
- Manuales del usuario en castellano y técnicos, correspondientes
- Deberá poseer software de instalación de Device Drivers para los ambientes operativos Linux Suse 10.x, MS Windows 2000/XP/Vista Business/ 7

A n e x o 1 :

FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha) _____

Señores

Unidad de Gestión del “Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe”

Dirección: Av. Pte. Arturo Illia 1151 - 8º Piso - Ciudad de Santa Fe

Concurso de Precios N°: **03/2010**

Adquisición: “**Equipamiento de Oficina y Campo, destinado a la Unidad de Gestión.**

Provincia de Santa Fe.

Nombre y dirección del Oferente: _____ (*Nombre del Oferente*) abajo
firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad
de _____ de la Provincia de _____, República Argentina,
quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa
_____, después de estudiar cuidadosamente los documentos
adjuntos y no quedando duda alguna, propongo proveer los bienes solicitados conforme
los siguientes lotes, según los plazos previstos:

Lote	Descripción	Cantidad a Proveer	Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
				Letras	Números
1	Cámara Fotográfica	1			
2	Proyector	1			
3	Computadora Personal	1			
4	Computadora Portátil	1			
5	GPS	1			
6	Decibelímetro	1			
7	Impresora Laser Multifunción	2			

_____ Firma del Oferente

Anexo 2**MODELO DE CONTRATO DE PROVISION**

Este CONTRATO, se ha celebrado el _____ de _____ del 200_____, entre las partes: Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe, representada en este acto por _____ con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 – 8º Piso de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante denominado “**El Contratante**”, y _____ (*NOMBRE Y DOCUMENTO DEL PROVEEDOR*)_____, con domicilio constituido en la calle _____, de la Localidad de _____, Provincia de _____, en adelante denominado “**El Proveedor**”.

Considerando que el Contratante desea que el Proveedor provea los bienes detallados en los siguientes lotes:

Lote	Descripción	Cantidad a Proveer
1	Cámara Fotográfica	1
2	Proyector	1
3	Computadora Personal	1
4	Computadora Portátil	1
5	GPS	1
6	Decibelímetro	1
7	Impresora Laser Multifunción	2

en adelante denominados “Los Bienes”, y ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de dichos Bienes,

POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. El presente Contrato se rige por la ley de la República Argentina.
2. El Proveedor se compromete a entregar los Bienes conforme se detallan en los documentos que integran el presente, dentro de los Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de Contrato, y en conformidad y cumplimiento de las demás exigencias que se establecen en las Bases y Condiciones Generales que forman parte del presente Contrato.
3. El monto a pagar al Proveedor por la ejecución total de la provisión descripta en el Artículo anterior es de:

Lote	Descripción	Cantidad a Proveer	Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
				Letras	Números
1	Cámara Fotográfica	1			
2	Proyector	1			
3	Computadora Personal	1			
4	Computadora Portátil	1			
5	GPS	1			
6	Decibelímetro	1			
7	Impresora Laser Multifunción	2			

que el Contratante hará efectivo, en un todo de acuerdo con las cláusulas que se establecen en las Bases y Condiciones Generales.

5. Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Contrato.
2. Comunicación de Adjudicación.
3. Bases y Condiciones Generales.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Oferta del Proveedor.

6. Los gastos de sellado del presente Contrato estarán a cargo del Proveedor, según la legislación vigente en la Jurisdicción del Contratante.

7. Para cualquier cuestión emergente de este Contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.

8. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

Firma del Proveedor

Firma del Contratante